



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2511-OC

Señor (es) : ANDRES CODINA IMPRESORES LTDA. Providencia, 17/10/2018
Dirección : SANTIAGO 1032 - SANTIAGO Rut : 77.953.800-1
Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)
Código Presupuestario : 5152207002 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 16/10/2018 -- Fecha de despacho : 30/10/2018 N° Pedido 1569 N° Solicitud: 152 - 83024
Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA ALVAREZ Teléfono: 232036850
Dirección de despacho : AV ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
320	CERTIFICADO LICENCIATURA IMPRESAS A UN COLOR (SOLO TIRO), CARTULINA OPALINA LISA O HILADA CON INDIVIDUALIZACION DE NOMBRE	420,06	134.419
850	INVITACIONES LICENCIATURA IMPRESAS A UN COLOR (SOLO TIRO), PREPICADAS Y CON DOBLE FOLIO. EN CARTULINA CREMA	199,92	169.932
400	SOBRES AMERICANOS IMPRESOS A UN COLOR (SOLO TIRO), PAPEL BOND CON INDIVIDUALIZACION DE NOMBRE.	220,15	88.060
70	DIPLOMAS DESTACADAS IMPRESOS A COLOR (SOLO TIRO), CARTULINA CON INDIVIDUALIZACION DE NOMBRE	509,31	35.652
1.000	PROGRAMA LICENCIATURA TRIPTICO, IMPR. A UN COLOR, CARTULINA CREMA (8 SERIE S SEGUN NOMINA) GRADUACION GENERACION 2018	260,61	260.610
Son: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS .-		NETO	578.716
Observación: SEP / IMPRESOS PEDIDO 1569 OC 2511		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	578.716
V°B° Dirección		I.V.A	109.956
		TOTAL	688.672



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.